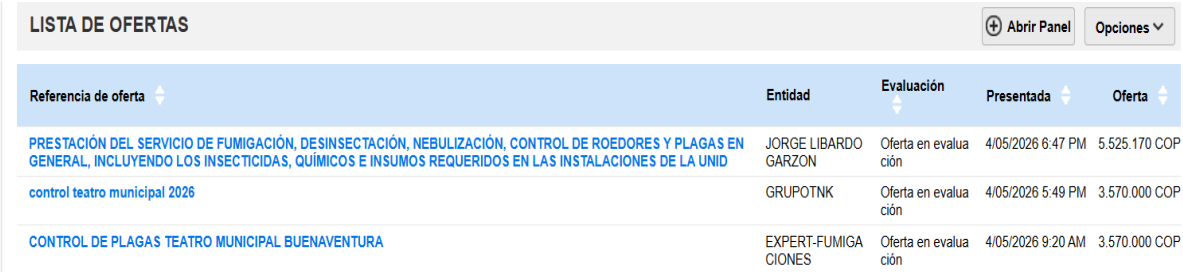
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
	Proceso de Mínima Cuantía N° 4148.050.32.1.005-2026
	OBJETO: "Contratar la prestación del servicio de fumigación, desinsectación, nebulización, control de roedores y plagas en general, incluyendo los insecticidas, químicos e insumos requeridos en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura".

El Distrito de Santiago de Cali — Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura en cumplimiento de lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, invitó públicamente a los interesados en participar en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 4148.050.32.1.005-2026**,** cuyo objeto es: "Contratar la prestación del servicio de fumigación, desinsectación, nebulización, control de roedores y plagas en general, incluyendo los insecticidas, químicos e insumos requeridos en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura".

Estando dentro del término de verificación de los requisitos habilitantes conforme al cronograma del proceso, los suscritos integrantes del Comité Evaluador designado mediante documento firmado por el Director de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, el que está conformado por: Eliana María Ampudia Balanta – Abogada – Contratista, Diana Arroyo Mina - Administradora de Empresas - Contratista y Elvia Hincapie Serna – Profesional Universitario, se reúnen con el fin de evaluar las propuestas presentadas para el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **4148.050.32.1.005-2026.**

Dentro del plazo estipulado en el cronograma del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía Nº. **4148.050.32.1.005-2026** contenida en la invitación pública, y conforme a lo previsto el comité evaluador de las propuestas que se presentaran en este procedimiento de selección, y en atención a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, presentamos el siguiente informe:

En el cronograma de la invitación publicado en la plataforma del SECOP II, se estableció como plazo para presentar propuestas el día 5 de mayo de 2026 a las 09:00 a.m. En dicho termino presentaron propuestas en la plataforma SECOP II los oferentes enunciados a continuación:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, NEBULIZACIÓN, CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS EN GENERAL, INCLUYENDO LOS INSECTICIDAS, QUÍMICOS E INSUMOS REQUERIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNID	JORGE LIBARDO GARZON	Oferta en evaluación	4/05/2026 6:47 PM	5.525.170 COP
control teatro municipal 2026	GRUPOTNK	Oferta en evaluación	4/05/2026 5:49 PM	3.570.000 COP
CONTROL DE PLAGAS TEATRO MUNICIPAL BUENAVENTURA	EXPERT-FUMIGACIONES	Oferta en evaluación	4/05/2026 9:20 AM	3.570.000 COP

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS ($5.525.170) M/CTE, incluido impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

De cara a lo anterior, conforme a lo preceptuado en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador identificó un empate en el valor presentado entre las ofertas de menor valor de los siguientes oferentes:

OFERENTE EN ORDEN DE INGRESO AL SECOP II	**VALOR DE LA OFERTA**
JOSÉ EDUARDO MURILLO SÁNCHEZ	$3.570.000

GRUPO TNK SAS	$3.570.000

Respecto a lo cual, procederemos a revisar si dichas ofertas cumplen con la totalidad de los requisitos contenidos en la Invitación Pública del proceso y en caso de que continue el empate, se procederá con la aplicación con la aplicación del numeral 21 de la mencionada invitación, la cual se cita: "CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate a menor precio se aplicarán las reglas de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. En el evento de que se aplique un método aleatorio la entidad preferirá la del oferente que presente primero la oferta en la plataforma SECOP II".

1. NOMBRE DEL PROPONENTE: JOSÉ EDUARDO MURILLO SÁNCHEZ

EMPRESA/ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**EXPERT-FUMIGACIONES**
NIT	93.393.889-4
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL	JOSÉ EDUARDO MURILLO SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	93.393.889
DIRECCIÓN	CARRERA 1 I BIS 75-36
TELÉFONO	3128632702 – 3425508 – 4345687\|
CORREO ELECTRÓNICO	eduardomurillo74@hotmail.com - expert.fumigaciones.extintores@gmail.com

1.1. VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA.

En atención a lo establecido en el numeral 1.2. de la Invitación Pública Mínima Cuantía 4148.050.32.1.005-2026, "De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la verificación de la oferta, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y en el marco del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente".

La Entidad procedió a realizar la revisión de la oferta económica presentada por el proponente **EXPERT FUMIGACIONES**, evidenciando que diligenció el Anexo No. 8 – Oferta Económica para el proceso cuyo objeto es: *"Contratar la prestación del servicio de fumigación, desinsectación, nebulización, control de roedores y plagas en general, incluyendo los insecticidas, químicos e insumos requeridos en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura"*.

El oferente presentó su propuesta económica con los siguientes valores:

- **Ítem 1 – Desinsectación:**
 Valor unitario sin IVA: $600.000
 IVA (19%): $114.000
 Valor unitario con IVA: $714.000

Cantidad: 2
Valor total: $1.428.000

- **Ítem 2 – Nebulización:**
 Valor unitario sin IVA: $500.000
 IVA (19%): $95.000
 Valor unitario con IVA: $595.000
 Cantidad: 2
 Valor total: $1.190.000
- **Ítem 3 – Control de roedores:**
 Valor unitario sin IVA: $400.000
 IVA (19%): $76.000
 Valor unitario con IVA: $476.000
 Cantidad: 2
 Valor total: $952.000

El valor total de la oferta corresponde a **$3.570.000 IVA incluido**.
Al realizar la verificación aritmética de la oferta económica, se evidencia que:

- El IVA aplicado en cada ítem corresponde correctamente al 19% del valor unitario sin IVA.
- Los valores unitarios con IVA se encuentran correctamente calculados.
- Los valores totales por ítem coinciden con la multiplicación de la cantidad por el valor unitario con IVA.
- El valor total de la oferta corresponde a la sumatoria de los ítems.

En consecuencia, no se evidencian errores aritméticos ni inconsistencias en la estructura económica de la propuesta que impidan su comparación objetiva.

Posteriormente, la Entidad comparó el valor total de la oferta ($3.570.000) frente al presupuesto oficial estimado ($5.525.170), observando que esta representa aproximadamente el **64,6% del presupuesto oficial**, ubicándose por debajo del mismo.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de posible precio artificialmente bajo. Como resultado de este análisis, se evidenció que la propuesta económica se encuentra debidamente estructurada, con la totalidad de los ítems diligenciados, sin inconsistencias aritméticas y contemplando los costos necesarios para la ejecución del contrato, tales como mano de obra, insumos, equipos, transporte y demás requerimientos exigidos en la invitación pública.

Así mismo, no se identifican omisiones en los componentes técnicos o económicos que permitan inferir que el valor ofertado es incompleto o inviable. La variación en los valores unitarios entre los ítems responde a la naturaleza específica de cada servicio, sin afectar la coherencia general de la propuesta.

Por lo anterior, si bien la oferta se encuentra por debajo del presupuesto oficial, no se evidencian elementos objetivos que permitan concluir que se trata de un precio artificialmente bajo que ponga en riesgo la adecuada ejecución del contrato, por lo que no se considera necesario requerir justificación adicional al proponente.

Conclusión sobre la oferta económica: CUMPLE

1.2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA.

A continuación, se realizará la verificación de los requisitos jurídicos:

REVISIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA (En caso de que no aplique indicarlo con N/A) en la columna de observaciones.

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a) Carta de Presentación de la Oferta Debidamente Firmada – (Ver Anexo)	X		
b) Documento de Conformación de Consorcio o Unión Temporal – (Ver Anexo)			N/A
c) Apoderado			N/A
d) Documento de Compromiso de Transparencia – (Ver Anexo)	X		
e) Certificado de Existencia y Representación Legal – Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural)	X		
f) Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios.			N/A
g) Registro Único Tributario – RUT.	X		
h) Documento de Identificación y Libreta Militar del Representante Legal.	X		
i) Boletín de Responsabilidad fiscal.	X		
j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X		
k) Certificado de Antecedentes Judiciales y RNMC.	X		
l) Certificado REDAM.	X		
m) Constancia de inhabilidades de delitos sexuales contra menores.	X		
n) Certificación del Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscal. (Ver Anexo)	X		
o) Certificación bancaria (solo contratista) vigencia inferior tres (3) meses.			

1.3. REQUISITOS EXPERIENCIA.

La Entidad tendrá como experiencia habilitante del proponente aquella que cumpla con los siguientes requisitos:

"(…)

• Se acreditará con máximo (3) contratos ejecutados, cuyos objetos tengan relación con el objeto del presente proceso y que sumados representen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha del cierre. Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos inhabilita la oferta y no será susceptible de seguir con el proceso de contratación.

• Criterios diferenciales Mipymes. En aplicación de Criterios diferenciales para Mipymes, en el sistema de compras públicas establecidas por la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 que adiciona el Decreto 1082 de 2015, las Mipymes domiciliadas en Colombia, podrán acreditar la Experiencia aquí requerida en máximo cuatro (04) contratos ejecutados, cuyos objetos tengan relación con el objeto del proceso y que sumados representen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha del cierre.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así: En caso de que el oferente presente más contratos de lo establecido, El Distrito Especial de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, considerará solamente los registrados en el ANEXO 7. EXPERIENCIA HABILITANTE del proponente en orden diligenciado.

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de ofertas presentadas a través de consorcios o unión temporal, uno (01) y o cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia exigida.

En todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá estar representada en SMMLV, por un monto igual o superior al valor del presupuesto oficial.

(…)".

CONTRATOS EJECUTADOS POR EL PROPONENTE										
No. DE ORDEN	INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	No. DE CONTRATO	OBJETO	I,C, UT, OTRA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	V/R CONTRATO ($)	V/R CONTRATO EN SMMLV
1	JOSE EDUARDO MURILLO SANCHEZ	ALCALDIA SANTIAGO DE CALI	4181.010.26.1.374-2025	CONTROL DE PLAGAS			28/04/2025	31/12/2025	33,736,500	23,69
2	JOSE EDUARDO MURILLO SANCHEZ	GIT MASIVO		CONTROL DE PLAGAS			05-01-20225	31/12/2025	88.800.000	76.55
3										
4										
5										
6										
TOTAL SMMLV										100,24

La evaluación se hizo con la certificación aportada por la empresa GIT MASIVO, con la cual el proponente cumple los requisitos establecidos.

Lo anterior, toda vez que el oferente en relación con el contrato 4181.010.26.1.74-2025 suscrito con la Alcaldia de Santiago de Cali, únicamente presentó la aceptación de la oferta, con lo cual, no se acredita que el mismo se haya cumplido a satisfacción de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 6.2 "Experiencia" reguladas en la invitación pública del proceso.

Conclusión sobre la Experiencia: CUMPLE.

1.4. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

		Cumple	No cumple	Observaciones
1	El proponente deberá adjuntar con su propuesta, certificación o documento escrito de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en la Invitación Pública.	X		
2	El proponente debe presentar la información relacionada de los productos a aplicar, categoría toxicológica, fichas técnicas, hojas de datos de seguridad, formulación, presentación de cada uno de ellos, métodos de aplicación a utilizar, cantidad y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, de conformidad con la normatividad aplicable.	X		
3	El proponente deberá anexar la ficha o documento que soporte, el método para garantizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la prestación del servicio, incluyendo envases y sobrantes de plaguicidas, de conformidad con la normativa ambiental vigente en materia de residuos peligrosos (RESPEL), así como acreditar la disposición final a través de gestores autorizados.	X		
4	El personal encargado de la ejecución del servicio deberá contar con el respectivo carné de aplicador de plaguicidas, conforme a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, o la norma que lo modifique o sustituya.	X		
5	El proponente debe presentar concepto sanitario emitido por la Secretaria de Salud Pública, de la empresa.	X		
6	El proponente deberá anexar el certificado expedido por la ARL de la calificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado, conforme a la normativa vigente, garantizando condiciones seguras para el personal operativo y para las instalaciones de la entidad.	X		

Conclusión sobre la capacidad jurídica: **CUMPLE**.

2. NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO TNK SAS

EMPRESA	GRUPO TNK SAS
NIT	900.617.570-0
REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL	MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	78.701.510 de Montería
DIRECCIÓN	AV 4N No. 48 43
TELÉFONO	3175760731
CORREO ELECTRÓNICO	grupotnk@yahoo.com

2.1 VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA.

En atención a lo establecido en el numeral 1.2. de la Invitación Pública Mínima Cuantía 4148.050.32.1.005-2026, "De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la verificación de la oferta, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y en el marco del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente".

La Entidad procedió a realizar la revisión de la oferta económica presentada por el proponente **GRUPO TNK S.A.S.**, evidenciando que diligenció el Anexo No. 8 – Oferta Económica para el proceso cuyo objeto es: *"Contratar la prestación del servicio de fumigación, desinsectación, nebulización, control de roedores y plagas en general, incluyendo los insecticidas, químicos e insumos requeridos en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura"*.

El oferente presentó su propuesta económica con un valor unitario sin IVA de $500.000 por cada ítem, un IVA correspondiente al 19% equivalente a $95.000, para un valor unitario con IVA de $595.000. Considerando una cantidad de dos (2) servicios por cada uno de los tres (3) ítems ofertados, el valor total por ítem asciende a $1.190.000, para un valor total de la propuesta de **$3.570.000 IVA incluido**.

Al realizar la verificación aritmética de la oferta económica, se evidencia que el cálculo del IVA corresponde correctamente al 19% del valor unitario sin IVA, los valores unitarios con IVA se encuentran adecuadamente liquidados y los valores totales por ítem coinciden con la multiplicación de la cantidad por el valor unitario con IVA. Así mismo, el valor total de la oferta corresponde a la sumatoria de los ítems. En este sentido, no se evidencian errores aritméticos ni inconsistencias en la estructura económica de la propuesta que impidan su comparación objetiva.

Ahora bien, la Entidad procedió a comparar el valor total de la oferta presentada ($3.570.000) frente al presupuesto oficial estimado ($5.525.170), observando que la propuesta representa aproximadamente el 64,6% del mismo, ubicándose por debajo del presupuesto establecido.
En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de posible precio artificialmente bajo. Como resultado de dicho análisis, se evidenció que la oferta económica se encuentra debidamente estructurada, con la totalidad de los ítems diligenciados, sin inconsistencias aritméticas y contemplando los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato, tales como mano de obra, insumos, químicos, equipos y transporte, conforme a lo exigido en la invitación pública.

Adicionalmente, no se identifican omisiones en los componentes técnicos o económicos que permitan inferir que el valor ofertado es incompleto o inviable, pudiendo el menor valor obedecer a condiciones propias del mercado, tales como eficiencia operativa, experiencia del proponente o estrategias comerciales.

En consecuencia, si bien la oferta se encuentra por debajo del presupuesto oficial, no se evidencian elementos objetivos que permitan concluir que se trata de un precio artificialmente bajo que ponga en riesgo la adecuada ejecución del contrato, por lo que no se hace necesario requerir justificación adicional al proponente.
Conclusión sobre la oferta económica: CUMPLE

2.2 . VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA.

A continuación, se realizará la verificación de los requisitos jurídicos:

REVISIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA (En caso de que no aplique indicarlo con N/A) en la columna de observaciones.

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a) Carta de Presentación de la Oferta Debidamente Firmada – (Ver Anexo)	X		
b) Documento de Conformación de Consorcio o Unión Temporal – (Ver Anexo)			N/A
c) Apoderado			N/A
d) Documento de Compromiso de Transparencia – (Ver Anexo)	X		
e) Certificado de Existencia y Representación Legal – Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural)	X		
f) Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios.			N/A
g) Registro Único Tributario – RUT.	X		
h) Documento de Identificación y Libreta Militar del Representante Legal.	X		
i) Boletín de Responsabilidad fiscal.	X		
j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X		
k) Certificado de Antecedentes Judiciales y RNMC.	X		
l) Certificado REDAM.	X		
m) Constancia de inhabilidades de delitos sexuales contra menores.	X		
n) Certificación del Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscal. (Ver Anexo)	X		
o) Certificación bancaria (solo contratista) vigencia inferior tres (3) meses.			

2.3 . REQUISITOS EXPERIENCIA.

La Entidad tendrá como experiencia habilitante del proponente aquella que cumpla con los siguientes requisitos:

"(…)

• *Se acreditará con máximo (3) contratos ejecutados, cuyos objetos tengan relación con el objeto del presente proceso y que sumados representen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha del cierre. Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos inhabilita la oferta y no será susceptible de seguir con el proceso de contratación.*

• Criterios diferenciales Mipymes. En aplicación de Criterios diferenciales para Mipymes, en el sistema de compras públicas establecidas por la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 que adiciona el Decreto 1082 de 2015, las Mipymes domiciliadas en Colombia, podrán acreditar la Experiencia aquí requerida en máximo cuatro (04) contratos ejecutados, cuyos objetos tengan relación con el objeto del proceso y que sumados representen por lo menos el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha del cierre.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así: En caso de que el oferente presente más contratos de lo establecido, El Distrito Especial de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, considerará solamente los registrados en el ANEXO 7. EXPERIENCIA HABILITANTE del proponente en orden diligenciado.

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de ofertas presentadas a través de consorcios o unión temporal, uno (01) y o cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia exigida.

En todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá estar representada en SMMLV, por un monto igual o superior al valor del presupuesto oficial.

(…)".

CONTRATOS EJECUTADOS POR EL PROPONENTE										
No. DE ORDEN	INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	No. DE CONTRATO	OBJETO	LC, UT, OTRA	% PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	V/R CONTRATO ($)	V/R CONTRATO EN SMMLV
1	GRUPO TNK	ICBF	76012952024	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES CON LAS TECNICAS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION, DESINFECCION AMBIENTAL A TODO COSTO, PARA LAS SEDES ADMINSITRATIVAS, INMUEBLES Y BOGEDAS DEL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA		100%	20/09/2024	31/12/2024	$130,000,000	91,3
2	GRUPO TNK	ALCALDIA DE CALI	4181.010.26.1.235-2024	Contratar tres (3) servicios de fumigación, nebulización y aplicación de plaguicidas, para el control de todo tipo de plagas tales como roedores, insectos y colonias de microorganismos, incluyendo los químicos requeridos en los inmuebles propiedad del Distrito de Cali o donde funcionan dependencias de la Administración Distrital.		100%	6/04/2024	14/12/2024	$22,491,000	15,45
TOTAL SMMLV										106,75

Conclusión sobre la Experiencia: CUMPLE.

2.4 . CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

		Cumple	No cumple	Observaciones
1	El proponente deberá adjuntar con su propuesta, certificación o documento escrito de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en la Invitación Pública.	X		
2	El proponente debe presentar la información relacionada de los productos a aplicar, categoría toxicológica, fichas técnicas, hojas de datos de	X		

	seguridad, formulación, presentación de cada uno de ellos, métodos de aplicación a utilizar, cantidad y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, de conformidad con la normatividad aplicable.			
3	El proponente deberá anexar la ficha o documento que soporte, el método para garantizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la prestación del servicio, incluyendo envases y sobrantes de plaguicidas, de conformidad con la normativa ambiental vigente en materia de residuos peligrosos (RESPEL), así como acreditar la disposición final a través de gestores autorizados.	X		
4	El personal encargado de la ejecución del servicio deberá contar con el respectivo carné de aplicador de plaguicidas, conforme a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, o la norma que lo modifique o sustituya.	X		
5	El proponente debe presentar concepto sanitario emitido por la Secretaria de Salud Pública, de la empresa.	X		
6	El proponente deberá anexar el certificado expedido por la ARL de la calificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado, conforme a la normativa vigente, garantizando condiciones seguras para el personal operativo y para las instalaciones de la entidad.	X		

Conclusión sobre la capacidad jurídica: **CUMPLE**.

RESULTADO: Como se expresó al comienzo, se identificó la recepción de dos (2) ofertas con el menor valor dentro del proceso de Mínima Cuantía N° 4148.050.32.1.005-2026, a saber:

OFERENTE EN ORDEN DE INGRESO AL SECOP II	**VALOR DE LA OFERTA**
JOSÉ EDUARDO MURILLO SÁNCHEZ	$3.570.000
GRUPO TNK SAS	$3.570.000

Por lo cual, se procedió a revisión de ambas ofertas constatándose que cumplen con el criterio del menor valor y con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

De cara a lo anterior, y de conformidad con los establecido en el numeral 21 de la invitación pública, el cual se cita: "21. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate a menor precio se aplicarán las reglas de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. En el evento de que se aplique un método aleatorio la entidad preferirá la del oferente que presente primero la oferta en la plataforma SECOP II." Procedimos a verificar en las propuestas presentadas por los oferentes, la acreditación de los factores de desempate. Sin embargo, dentro de los mismos se consta que no aportaron el ANEXO 10 "FORMATO DE ACREDITACIÓN FACTORES DE DESEMPATE".

En consecuencia, se continua con la aplicación del método aleatorio, la cual indica que "En el evento de que se aplique un método aleatorio la entidad preferirá la del oferente que presente primero la oferta en la plataforma SECOP II":

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, NEBULIZACIÓN, CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS EN GENERAL, INCLUYENDO LOS INSECTICIDAS, QUÍMICOS E INSUMOS REQUERIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNID	JORGE LIBARDO GARZON	Oferta en evaluación	4/05/2026 6:47 PM	5.525.170 COP
control teatro municipal 2026	GRUPOTNK	Oferta en evaluación	4/05/2026 5:49 PM	3.570.000 COP
CONTROL DE PLAGAS TEATRO MUNICIPAL BUENAVENTURA	EXPERT-FUMIGACIONES	Oferta en evaluación	4/05/2026 9:20 AM	3.570.000 COP

Lo anterior arroja, que la oferta recibida en primer lugar esto es el 4 de mayo de 2026 a las 9:20 am, fue la presentada por el señor JOSÉ EDUARDO MURILLO SÁNCHEZ, con establecimiento de comercio EXPERT-FUMIGACIONES.

Así las cosas y una vez dirimido el empate, se concluye que la oferta de JOSÉ EDUARDO MURILLO SÁNCHEZ., cumple con la propuesta económica y todos los requisitos habilitantes, por ende, los miembros del Comité Evaluador, proceden a recomendar la adjudicación Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4148.050.32.1.005-2026, al proponente **JOSÉ EDUARDO MURILLO SÁNCHEZ, con establecimiento de comercio EXPERT-FUMIGACIONES.,** como quiera que cumple con los requisitos habilitantes y su propuesta se ajusta al Presupuesto Oficial estimado por la Entidad.

Del presente informe de evaluación se da traslado de un (1) día hábil a los interesados y se publica en el SECOP II, a través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiera lugar en el periodo señalado en el cronograma.

Lo anterior, atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Dado en Santiago de Cali a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Equipo Asesor Evaluador

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4148.050.32.1.005-2026

ORIGINAL FIRMADO

ELVIA HINCAPIE SERNA
Revisión Rol Técnico

ORIGINAL FIRMADO

DIANA ARROYO MINA
Revisión Rol Financiero

ORIGINAL FIRMADO

ELIANA MARIA AMPUDIA BALANTA
Revisión Rol Jurídico

Proyectó: Eliana María Ampudia Balanta – Contratista
Diana Arroyo Mina– Contratista
Elvia Hincapié Serna – Profesional Universitario